



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

NOMBRA TITULARIDAD DE LA DOTACIÓN
DOCENTE LAS PERSONAS QUE INDICA/

DECRETO AFECTO N° 1210-,

Parral, **01 JUL. 2020**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.070 que establece Estatuto de los Profesores de la Educación y sus modificaciones.
3. La Ley 21.176 que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, que se encuentren vigentes al 11 de octubre de 2019, con la I. Municipalidad de Parral.-
4. Nombramiento como docente Titular del Sr.(a) ROJAS HERNANDEZ CAROLINA GENOVEVA, mediante Decreto Afecto N° 173 de fecha 13/01/2020, con una carga horaria de **38 horas**.
5. Decreto N° 1027 de fecha 01/04/2019 y 1457 de fecha 12/06/2019 del Sr.(a) ROJAS HERNANDEZ CAROLINA GENOVEVA, de las horas de extensión a contrata vigente al 11 de octubre de 2019, y los demás antecedentes revisados del profesional de la educación, que dan cuenta que cumple los requisitos de la Ley antes indicada para la obtención de la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
6. El Artículo 52 de la Ley N° 19.880 que dice de la retroactividad, los administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1.- NOMBRASE, en calidad de titular, de forma indefinida, de **4 horas** al profesional ROJAS HERNANDEZ CAROLINA GENOVEVA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA del establecimiento Arrau Mendez, quien a contar del 11 de octubre de 2019, se desempeña como Docente Apoyo aula - Equipo aula, con una jornada laboral de 4 horas cronológicas semanales, Titulares, con cargo a subvención regular, SEP y PIE, según corresponda, las que serán distribuidas proporcionalmente en la forma que prescribe la Ley vigente.

2.- ESTABLECESE, que las horas asignadas se distribuirán de la siguiente manera para efectos del tipo de financiamiento y funciones:

*** 01 HORAS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (LEY SEP).**

*** 03 HORAS PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR (PIE).**

3.- ESTABLEZCASE, en consecuencia, que el Sr.(a) ROJAS HERNANDEZ CAROLINA GENOVEVA, forma parte de la dotación docente como titular de la I. Municipalidad de Parral con total de **42 horas**.

4.- ESTABLÉZCASE, que durante el periodo señalado, el profesional de la educación, ya individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios legales correspondientes a los profesionales regidos por el Estatuto Docente.

5.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215-21-01-001 "Sueldo del Personal a Planta del Presupuesto DAEM Subvención regular, SEP y PIE, según corresponda.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/MGM/TRP/aog.-

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.-Interesado.-

Copia digital: 1.- Establecimiento esc.arraumendez@daemparral.cl 2.-Abogado DAEM tomas.romero@daemparral.cl 3.-Oficina Partes D0AEM yenifer.urrutia@daemparral.cl

